

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO TEJADA
Demandado: LUIS JAIRO TABORDA CARABALI
Radicación: 195733105001-2021-00054-00
Tema: Auto da por contestada la demanda de reconvención y fecha para audiencia de conciliación.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

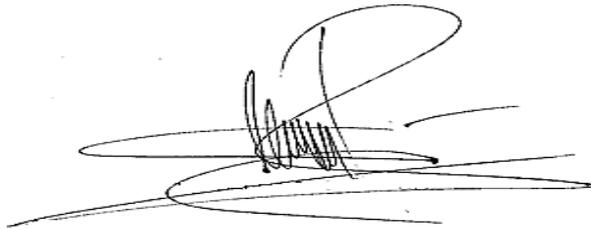
VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **DASE** por contestada la demanda de reconvención por parte de la Entidad demandante **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO TEJADA** por medio de su apoderado judicial.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día jueves diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

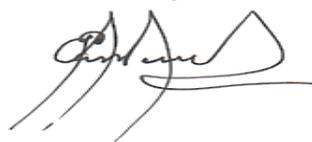
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 048 de fecha 3 de octubre de 2022